

 <b>CONCEJO</b> SANTIAGO DE CALI	<b>INFORME DE CONTEXTO DE LA          CORPORACIÓN</b>			 ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification <small>N° CO243177</small>
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.17.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE          APROBACION:</b>  04-07-2018	 <b>SISTEMA          DE GESTIÓN          DE LA CALIDAD</b> <small>CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI</small>	



**DR. CARLOS HERNAN RODRIGUEZ NARANJO**  
**PRESIDENTE 2018**

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>		

## TABLA DE CONTENIDO

NUMERO	TITULO	PÁGINA
	Introducción	3
1	Reseña Histórica	4
1.1	Objetivos Estratégicos 2016 - 2019	7
1.2	Estrategias Corporativas 2016 - 2019	8
2	Descripción de la Organización	9
3	Descripción del Mercado – Análisis de la Competencia	11
4	Descripción del Marco Legal, Reglamentario y Normativo	13
5	Descripción de los Factores y Variables Externas e Internas de Impacto para la Corporación	14
6	Iconos de Calidad Corporativos	16
6.1	Visión	16
6.2	Misión	16
6.3	Política de la Calidad	16
6.4	Objetivos de la Calidad	17
6.5	Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad	17
7	Matriz DOFA	18
8	Análisis de las Partes Interesadas Relacionadas con la Corporación	19
9	Información Documentada del SGC de la Corporación	21
10	Enfoque por Procesos	22
10.1	Mapa de Procesos	22
10.1.1	Procesos Estratégicos	22
10.1.2	Procesos Misionales	23
10.1.3	Procesos de Apoyo	23
10.1.4	Procesos de Evaluación y Control	23
10.1.5	Indicadores para Medir el Desempeño	23
10.1.6	Matriz de Correlación Requisitos de la NTC ISO 9001:2015 vs Procesos del Sistema de Gestión de Calidad	24
11	Conclusiones	28
12	Recomendaciones	29
	Créditos de construcción del Informe de Contexto de la Corporación Concejo de Santiago de Cali	30

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>		

## INTRODUCCIÓN

Este Informe de Contexto establece y describe el Contexto de la Organización y que afectan directamente al Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, el cual se encuentra bajo los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015, el objetivo principal es que los servidores públicos o usuarios en general comprendan su estructura y funcionamiento.

El SGC describe doce (12) procesos y sus debidas interacciones, se encuentran agrupados en cuatro niveles dentro del Mapa de Procesos de la Corporación.

Un primer nivel estratégico que se despliega en dos procesos: Dirección Estratégica y Comunicaciones y Relaciones Corporativas; un segundo nivel misional con dos procesos: Control Político y Tramite a Proyectos de Acuerdo; un tercer nivel de apoyo con seis procesos: Administrativo y Financiero, Gestión Talento Humano, Gestión Documental, Recurso Físico, Gestión Jurídica y Gestión Informática y un cuarto nivel de Evaluación y Control con dos procesos el de Control Interno y el de Control Interno Disciplinario.

Además, documenta componentes importantes del Sistema de Gestión como son la Política y los Objetivos de Calidad.

Con la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, se pretende garantizar la calidad del servicio a nuestros clientes Comunidad, Administración Municipal, usuarios en general; es decir las Partes Interesadas Pertinentes. Así como establecer un mejoramiento continuo en cada uno de los procesos y productos ofrecidos.

El Informe de Contexto del Sistema de Gestión de la Calidad de la Corporación Municipal de Santiago de Cali, está adecuado bajo los requisitos establecidos en la Norma NTC ISO 9001:2015. Su implementación por sí sola no garantiza el éxito, es necesario el compromiso y concurso de todos los servidores públicos del Concejo de Cali.

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>		

## 1. RESEÑA HISTÓRICA

El Concejo Municipal de Santiago de Cali nació con el municipio. Después de la ceremonia de su fundación, oficiada por el cura doctrinero Juan de Ocaña el 25 de Julio de 1536, en el sitio que hoy ocupa el Beaterio y Templo de la Merced, se constituyeron el cabildo, la Justicia y el Regimiento, siendo designados como primer Alcalde Don Pedro Ayala y el Regidor Don Antón Redondo.

La lucha inicial que libró el cabildo a favor de la población fue contra la carestía. La angustia popular ante el abuso que se cometía con los precios de los alimentos, en la incipiente aldea caleña. La carne en Santiago de Cali se pagaba como oro en polvo. Como era obvio, la especulación creó malestar público obligando, al recién creado CONCEJO MUNICIPAL a tomar medidas correctivas, como la de concentrar las ventas de alimentos en un solo sitio que permitiera ejercer un mayor control sobre los vendedores. En 1536 a los pocos días de la fundación, ante la presión que ejercían las amas de casa, se ordenó la construcción del matadero público, obra levantada en un solar contiguo a una vieja casona ubicada en la carrera 5ª con calle 14.

El cabildo actuaba así por primera vez, a favor del pueblo. Nativos y conquistadores comenzaban a entrecruzarse. Los primeros repartidos a los segundos en forma de encomienda como una recompensa. Poco a poco se le daba forma a una comunidad que, con el transcurrir de los siglos, se cuajó étnica y territorialmente hasta forjar un prototipo alegre, pujante y progresista. La historia del concejo ha ido de la mano con la del municipio y se remonta a la época en que fue fundada la ciudad por Sebastián de Belalcázar.

De ese cabildo hizo parte, entre otros, el Alcalde de Ayala quien comenzó a darle forma a la estructura administrativa municipal. De allí en adelante el Concejo municipal se dedicó a gestionar y tomar las medidas necesarias para manejar un municipio que demandaba mayor bienestar y desarrollo. En 1770, el concejo en lo atinente al desarrollo urbanístico, expidió una medida que le ponía freno al desorden urbano y fijó sanciones para los infractores. Nació así la oficina de Planeación Municipal. Ese mismo año se trabajó en el problema de los Ejidos, terrenos comunales que la corona española destinaba para el pastaje de semovientes y cultivos de pobres, fijándole unos límites y parámetros al desarrollo urbano.

En el siglo antepasado el Río Cali se convirtió en uno de los problemas puntuales

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>		

que debió solucionar el Concejo municipal. La ciudad estaba dividida por dos sectores; en época de lluvia el paso de una orilla a otra se hacía imposible debido al peligroso caudal de aguas, a veces había que esperar hasta cuatro días para que la situación se normalizara. Los trabajos se iniciaron con entusiasmo, pero la falta de una buena organización provocó su parálisis; se encargó entonces de la dirección de la obra, recaudación e inversión de fondos, al ciudadano José Monte Hermoso, al no lograrse su ejecución, por múltiples contratiempos, se expidió otro acuerdo en el que se delegó la construcción a Fray José Ortiz. El puente contaba con un estribo y se disponía de algunas cantidades de materiales que sobraron del proyecto inconcluso de 1836. Por fin el puente se concluyó convirtiéndose en una de las obras más representativas de la ciudad, el famoso Puente Ortiz de la calle 12 con Avenida Colombia.

Durante el siglo XIX, con la intervención del Concejo, se dio paso a la creación del Colegio Santa Librada, la construcción del Puente Ortiz, los barrios emblemáticos de la ciudad; La merced, Santa Rosa, San Nicolás y Santa Librada, la construcción de las vías entre Cali – Buenaventura, Cali – Palmira.

Hasta comienzos del siglo XX Cali fue una pequeña Villa de Hacendados e Ingenios Azucareros que dependían Política y Económicamente de Popayán. En el siglo XX se ilumina con luz eléctrica la Plaza de Caicedo, se construye el Teatro Municipal, el Acueducto de San Antonio, se crean las empresas Públicas Municipales de Cali (EMCALI).

A mediados del siglo XX se crea la Oficina de Valorización Municipal para la Financiación de Obras Públicas mediante el sistema de Valorización. En 1.966 se crea la Empresa de Servicios Varios EMSIRVA y el Instituto de Vivienda de Cali (INVICALI) y en 1.971 se da un gran impulso urbanístico con la celebración de los VI Juegos Panamericanos.

Nos asomamos al siglo XXI, con una ciudad pujante, una ciudad que se dinamiza con la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO, con la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial POT, que incorpora nuevos desarrollos urbanísticos especialmente hacia el sur de la ciudad, y en esta Cali de hoy la Corporación Concejo de Cali enfrenta grandes retos.

En la actualidad el Concejo de Cali desempeña las siguientes funciones específicas:

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>		

- Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad a la ley.
- Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.
- Disponer lo referente a la policía en sus distintas ramas, sin contravenir las leyes y ordenanzas, ni los decretos del Gobierno Nacional.
- Reglamentar la autorización al Alcalde para contratar, señalando los casos en que se requiere autorización del Concejo.
- Elegir al Contralor y Personero de la Ciudad y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.
- Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal de Desarrollo.
- Determinar las áreas urbanas y suburbanas de la cabecera municipal y demás centros poblados de importancia, fijando el respectivo perímetro urbano.
- Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios que conformen los barrios o comunas.
- Aprobar cada cuatro (4) años el Plan de Desarrollo de la Ciudad, de acuerdo al Programa de Trabajo del Alcalde electo por la Ciudadanía.

El Concejo en desarrollo de sus funciones Legales y reglamentarias, se compromete a ejercer y desarrollar sus Procesos Misionales hacia la Administración Municipal, mediante la oportunidad y efectividad en el Trámite a Proyectos de Acuerdo, para elaborar, interpretar, reformar y derogar Acuerdos de orden Municipal en materia que sean de su competencia. Y en su Función de Control Político, para requerir y citar a los Secretarios del Despacho, Gerentes de Institutos Descentralizados, Jefes de Departamentos Administrativos, Contralor, personero y demás autoridades del Municipio de Santiago de Cali.

Con este propósito, el Concejo de Cali adelanto durante el Cuatrienio anterior (2012 – 2015), el control y seguimiento al desarrollo de la propuesta de modificación del POT Municipal para la incorporación de nuevos desarrollos urbanísticos, como el fortalecimiento del sistema integrado de transporte masivo MIO, La construcción de las 21 mega - obras, la autopista bicentenario, y la construcción de la ciudadela navarro entre otras obras.

De igual manera uno de los propósitos de la Entidad en este nuevo Cuatrienio (2016 – 2019), es la de continuar con el control y seguimiento al desarrollo y ejecución del POT Municipal, en lo que corresponde a Planes Parciales para la

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>		

Renovación Urbana de la Ciudad, como una alternativa para redensificar sectores consolidados; vigilando que la Administración inicie los procesos de gestión para dar viabilidad a los planes de renovación del centro de la Ciudad: Calvario, Sucre, Hoyo y Piloto. Como proyectos impulsores de un cambio positivo de las condiciones actuales de dicho sector.

### 1.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2016 – 2019.

Los objetivos estratégicos vigentes para el presente informe son:

1. Estudiar y aprobar proyectos de acuerdo para el desarrollo del Municipio de Santiago de Cali.
2. Realizar el ejercicio del Control Político oportuna y objetivamente.
3. Promover y facilitar la participación de la comunidad en los asuntos de ciudad.
4. Preparar a la ciudad de Santiago de Cali para la llegada de la Paz y la Reconciliación.
5. Promover el desarrollo regional.
6. Establecer e implementar un conjunto de procedimientos y otras prácticas orientadas a mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios del Concejo de Santiago de Cali y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.
7. Establecer junto con los Ediles mecanismos donde se diseñen iniciativas de mejoramiento para los problemas específicos de las comunas y corregimientos de Santiago de Cali.
8. Brindar a la ciudadanía respuesta oportunas a los derechos de petición recibidos en el Concejo Municipal de Santiago de Cali.
9. Conformar una estructura organizacional acorde con los requerimientos de Mejora Continua del Concejo Municipal de Santiago de Cali.
10. Mantenimiento de la Norma Técnica de Calidad de ISO 9001:2008 a ISO 9001:2015.
11. Hacer seguimiento al Sistema Integrado de Gestión del Concejo Municipal de Santiago de Cali.
12. Conformar la planta de personal ajustada a una nueva estructura.
13. Hacer seguimiento al Sistema Integrado de Gestión del Concejo Municipal de Santiago de Cali.

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>		

14. Diseñar, comunicar y evaluar los elementos de direccionamiento estratégico del Concejo Municipal de Santiago de Cali, como herramienta gerencial para el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Corporación.
15. Proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la Misión y el funcionamiento administrativo de la Corporación.
16. Evidenciar el cumplimiento del requisito 7.5 de la NTC ISO 9001: 2015 en cuanto a la creación, actualización y control a la información documentada en la Corporación.
17. Realizar la contratación de los bienes y servicios requeridos por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, cumpliendo con la normatividad vigente en cada una de las modalidades de contratación.
18. Brindar beneficios a la ciudadanía a través del fortalecimiento de la medición del desempeño de la administración.

## 1.2 ESTRATEGIAS CORPORATIVAS 2016 – 2019.

El Concejo mediante la promoción de su página web como instrumento de consulta en permanente actualización, le permite a la Ciudadanía en General y a todas las Partes Interesadas Pertinentes conocer la programación y los temas que serán tratados en las sesiones de las Comisiones y las Plenarias y le aporta a la comunidad a través de la [www.concejodecali.gov.co](http://www.concejodecali.gov.co), los Acuerdos Municipales emitidos por el Concejo de Cali desde el año 1964 hasta la fecha.

El Concejo de Cali como una expresión ciudadana y en representación de los Caleños, propicia la Participación Ciudadana para que las comunidades puedan cumplir su deber de apoyar la definición y cumplimiento de los planes y programas de la administración pública y al mismo tiempo, apoyar el trabajo del Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante ejercicios de Control Social, fomentando para este propósito las Veedurías Ciudadanas con apoyo Universitario, vinculando a los estudiantes de las Universidades caleñas a través del programa de pasantías grupos especializados que harán seguimiento a cada uno de los proyectos que ejecute la Administración Municipal para recuperar la confianza de los caleños y garantizar la correcta ejecución de las obras.

Propone también el Concejo de Cali, espacios de Participación Ciudadana a grupos organizados de la comunidad – Partes Interesadas Pertinentes –

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>		

convocando su participación en las diferentes Comisiones y en las Plenarias del Concejo Municipal para garantizar la eficiente y eficaz inversión de los recursos públicos, proporcionando espacios de participación ciudadana a personas naturales y sectores empresariales y demás fuerzas vivas de la ciudad.

Para fortalecer los mecanismos de retroalimentación con la ciudadanía y medición de la satisfacción del cliente, el Concejo de Cali atiende de manera efectiva las “PQR’s” Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, con respuestas directas a las solicitudes y propuestas planteadas, facilitando la recepción de quejas y reclamos durante la participación ciudadana en las distintas sesiones y plenarias y la aplicación de encuestas para medir la satisfacción de los clientes.

Adicionalmente, se cuenta con una Encuesta para Medir la Satisfacción del Cliente Externo – Encuesta Comprensión De Las Necesidades y Expectativas de las Partes Interesadas - Ciudadano (Formato 21.1.23.3.14.253); por medio de la cual se miden los grados de satisfacción de la ciudadanía, respecto a los Productos y Servicios que presta la Entidad. Este modelo de medición se hace de manera semestral y se generan los informes de análisis de la información tabulada de cada una de las encuestas.

En la actualidad la Mesa Directiva del Concejo se compone de un (1) Presidente y dos (2) Vicepresidentes elegidos separadamente para un período de un (1) año. Las minorías tendrán participación en la primera Vicepresidencia del Concejo a través del partido o movimiento político mayoritario entre las minorías.

Ningún Concejal podrá ser reelegido en dos períodos consecutivos en la respectiva mesa directiva. Cuando una elección se realizare fuera de las fechas señaladas en la Ley o en el reglamento, se entenderá realizada para el tiempo que se reste del correspondiente período.

 <b>CONCEJO</b> SANTIAGO DE CALI	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>		 <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b> <small>CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI</small>	 ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification <small>N° CO243177</small>
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b> 04-07-2018		

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, es una Corporación Político – Administrativa del orden territorial, institución democrática de carácter colegiado y autoridad fundamental de la Administración Pública, dado que es un cuerpo deliberante de representación popular, que tiene facultades de coadministración y control político sobre el respectivo Gobierno Territorial – Municipio.

Hace parte de una sola autoridad, no tiene personalidad jurídica propia, está encargada de ejecutar funciones públicas y cumple un papel fundamental en el desarrollo del Municipio, porque es la encargada de velar por el bienestar Político, Económico y Social de quienes representan.

### El Concejo municipal

Es una de las autoridades públicas más importantes en el nivel municipal. Es el órgano deliberante de la gestión pública local, la institución que representa a la comunidad ante el Gobierno y ante la sociedad y es la corporación político-administrativa encargada del cumplimiento de funciones y del desarrollo de actividades de interés público en el municipio.

La representación popular que ejerce el Concejo Municipal se refiere a la relación que existe entre éste y los ciudadanos como resultado de una delegación de poder, en la que el Concejo está autorizado para tomar decisiones en nombre de los ciudadanos, velando por el bienestar colectivo.

Esta relación implica que los Concejos municipales son responsables política y socialmente del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura y de la guarda del bienestar de la colectividad, ante el pueblo que los eligió y ante la sociedad en general.

*Los Concejos municipales y distritales son corporaciones de carácter administrativo, por esta razón no pertenecen a la Rama Legislativa del Poder Público, pues dicha función es ejercida de manera exclusiva por el Congreso de República.*

¿Dónde dice?  
 Sentencia C-405 de 1998,  
 Corte Constitucional.

#### Principales características del Concejo municipal

- Es una corporación político-administrativa de carácter colegiado.
- Se elige popularmente para periodos de cuatro (4) años.
- Está integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros, de acuerdo con la población respectiva.
- Está integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros, de acuerdo con la población respectiva.
- Está facultado para ejercer el control político sobre la administración municipal.
- Sus miembros, los concejales, no tienen calidad de empleados públicos, razón por la cual no reciben salario sino honorarios por su asistencia a las sesiones respectivas.



	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>		

### 3. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO – ANALISIS DE LA COMPETENCIA.

La Corporación Municipal de Santiago de Cali es una Entidad que pertenece al Sector Público y es un Ente Único dentro de la Estructura Municipal. Dentro del Análisis del Contexto que se estructura alrededor de la Entidad no hay cabida a un Análisis de Mercado y a un Análisis de la Competencia, pues no hay otra entidad que cumpla las Funciones de la Corporación.

El Concejo Municipal de Santiago de Cali cumple un papel muy importante en el desarrollo social y económico de sus municipios. Los artículos 272 y 313 de la Constitución Política de 1991 señalan las siguientes funciones de los Concejos:

Funciones de los Concejos municipales	
<b>Reglamentar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las funciones y la prestación de servicios de los Municipios.</li> <li>El control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.</li> <li>Usos del suelo</li> </ul>
<b>Autorizar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al alcalde para la celebración de contratos.</li> <li>El ejercicio de funciones pro-tempore del concejo.</li> </ul>
<b>Presupuestar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dictar normas de presupuesto.</li> <li>Expedir el presupuesto anual.</li> <li>Aceptar los tributos y gastos locales.</li> <li>Adaptar planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas</li> </ul>
<b>Organizar la administración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar estructura de la administración municipal</li> <li>Organizar las respectivas contralorías</li> <li>Determinar funciones y escalas de remuneración</li> </ul>
<b>Elegir</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personero municipal</li> <li>Contralor municipal</li> </ul>
<b>Vigilar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.</li> </ul>
<b>Controlar políticamente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejercer control político sobre la administración municipal.</li> <li>Citar y requerir a los secretarios del despacho.</li> <li>Proponer moción de censura respecto de los secretarios del Despacho del alcalde, cuando a ello haya lugar.</li> </ul>

 <b>CONCEJO</b> SANTIAGO DE CALI	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			 ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification <small>N° CO243177</small>
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b> 04-07-2018	 <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b> <small>CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI</small>	

Al interior del Concejo Municipal, la Función Administrativa se determina a través del Proceso Misional – Tramite a Proyectos de Acuerdo. Aclarando lo que determina la Constitución Política de Colombia:

De acuerdo con el artículo 312 de la Constitución política, las funciones de los Concejos son de dos tipos: Administrativas y de Control Político.

La función Político Administrativa ejercida por el Concejo de Santiago de Cali se ve reflejada en el estudio, debate, modificación, presentación y aprobación de Proyectos de Acuerdo, dirigidos a favorecer la buena marcha del municipio y el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población.

La función de Control Político es aquella que está dirigida a limitar el poder de las autoridades municipales y a garantizar el ejercicio del poder y la administración pública de una manera transparente, ajustada a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

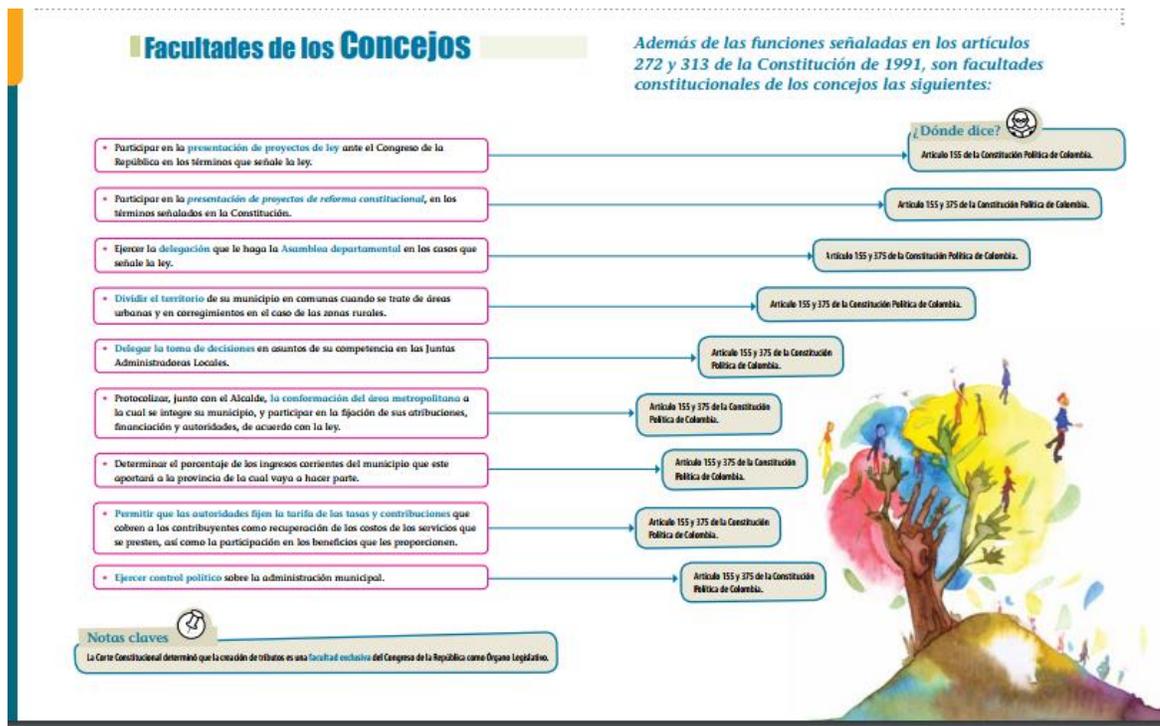
	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b> 04-07-2018		

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL MARCO LEGAL, REGLAMENTARIO Y NORMATIVO.

Principalmente se enunciarán en este Informe de Contexto los determinados por la Carta Magna de la Republica de Colombia, el complemento a este Marco Legal, Reglamentario y Normativo, se contemplan en cada uno de los Normogramas de los doce (12) Procesos con que cuenta el Sistema de Gestión de la Entidad.

Estos documentos registro de todo el Marco Legal y Reglamentario se encuentra actualizado de acuerdo a los nuevos lineamientos dictaminados por los Entes a Nivel Nacional.

Las principales funciones determinadas por la Constitución Política de Colombia de 1991 son:



	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>				
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313	<b>FECHA DE APROBACION:</b> 04-07-2018	<b>VERSIÓN:</b> 02		

## 5. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES Y VARIABLES EXTERNAS E INTERNAS DE IMPACTO PARA LA CORPORACIÓN.

	<b>ANÁLISIS DEL CONTEXTO EXTERNO DE LA CORPORACIÓN - PESTAL</b>					
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.3.17.315	<b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 22-02-2018			
<b>EMPRESA</b>	HONORABLE CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI					
<b>CATEGORIA PRODUCTO/SERVICIO</b>	CONTROL POLITICO - TRAMITES A PROYECTOS DE ACUERDO					
<b>MISIÓN/VISIÓN</b>	<p>MISIÓN: El Concejo Municipal de Santiago de Cali, como Corporación Administrativa Pública, es el espacio de representación democrática de las Comunidades de Santiago de Cali, que promueve mediante Acuerdos, el desarrollo integral y sostenible de la sociedad caleña; ejerciendo los Procesos de Control Político y Tramite a Proyectos de Acuerdo y asesorando a las comunidades en iniciativas que coadyuvan a mejorar su calidad de vida en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, a través de su organización administrativa autónoma, eficiente, moderna e integrada por servidores públicos competentes e idóneos.</p> <p>VISIÓN: Ser para el año 2020 la Corporación líder en el contexto nacional que más bienestar y calidad de vida genere a sus habitantes, logrando un amplio sentido de identidad y pertenencia con Santiago de Cali.</p> <p>POLITICA DE CALIDAD: La Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali ejercerá el Control Político a la Administración Municipal y realizará el Trámite a Proyectos de Acuerdo que se presenten para su estudio, teniendo en cuenta su Contexto así como la Satisfacción de los requisitos de sus Clientes y las necesidades y expectativas de las Partes Interesadas, bajo el enfoque de su Política de Riesgos, con directrices claras por parte de la alta dirección y estructurando Objetivos de Calidad armonizados con los Objetivos Estratégicos de la Corporación que den cuenta de un resultado eficaz frente a las Metas Institucionales propuestas. De igual manera se dará cumplimiento a los requisitos aplicables a la Corporación, promoviendo la Mejora Continua del Sistema de Gestión de Calidad.</p>					
<b>FECHA</b>	MAYO DE 2018		<b>DIRECCION RESPONSABLE</b>		<b>DIRECCIÓN ESTRATÉGICA - PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD</b>	
		F	O	D	A	
<b>FACTORES EXTERNOS</b>	<b>VARIABLES</b>	(++)	(+)	(-)	(--)	<b>SITUACIÓN DE OPORTUNIDAD/RIESGO</b>
<b>POLÍTICOS</b>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.		X			
	COOPERACIÓN ENTRE ENTIDADES.		X			
	CORRUPCIÓN.				X	
	RADICACIÓN DE PROYECTOS.				X	
<b>ECONÓMICOS</b>	RECAUDO MUNICIPAL.		X			
<b>SOCIALES</b>	IMAGEN CORPORATIVA.		X			
	REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD.		X			
<b>TECNOLÓGICOS</b>	EFICIENCIA OPERACIONAL.		X			
<b>AMBIENTALES/ ECOLOGICOS</b>	MEDIO AMBIENTE.				X	
<b>LEGALES</b>	DEFENSA JURÍDICA.		X			
	CAMBIOS NORMATIVOS.		X			
	LEGALES.				X	

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>				
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313	<b>FECHA DE APROBACION:</b> 04-07-2018	<b>VERSIÓN:</b> 02		

	<b>ANALISIS DEL CONTEXTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN</b>				
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.3.17.316	<b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 22-02-2018	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI</b>	

<b>EMPRESA</b>	HONORABLE CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI					
<b>CATEGORIA PRODUCTO/SERVICIO</b>	CONTROL POLITICO - TRAMITES A PROYECTOS DE ACUERDO					
<b>MISIÓN/VISIÓN</b>	<p>MISIÓN: El Concejo Municipal de Santiago de Cali, como Corporación Administrativa Pública, es el espacio de representación democrática de la Comunidades de Santiago de Cali, que promueve mediante Acuerdos, el desarrollo integral y sostenible de la sociedad caleña; ejerciendo los Procesos de Control Político y Tramite a Proyectos de Acuerdo y asesorando a las comunidades en iniciativas que coadyuven a mejorar su calidad de vida en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, a través de su organización administrativa autónoma, eficiente, moderna e integrada por servidores públicos competentes e idóneos.</p> <p>VISIÓN: Ser para el año 2020 la Corporación líder en el contexto nacional que más bienestar y calidad de vida genere a sus habitantes, logrando un amplio sentido de identidad y pertenencia con Santiago de Cali.</p> <p>POLITICA DE CALIDAD: La Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali ejercerá el Control Político a la Administración Municipal y realizará el Trámite a Proyectos de Acuerdo que se presenten para su estudio, teniendo en cuenta su Contexto así como la Satisfacción de los requisitos de sus Clientes y las necesidades y expectativas de las Partes Interesadas, bajo el enfoque de su Política de Riesgos, con directrices claras por parte de la alta dirección y estructurando Objetivos de Calidad armonizados con los Objetivos Estratégicos de la Corporación que den cuenta de un resultado eficaz frente a las Metas Institucionales propuestas. De igual manera se dará cumplimiento a los requisitos aplicables a la Corporación, promoviendo la Mejora Continua del Sistema de Gestión de Calidad.</p>					
<b>FECHA</b>	MAYO DE 2018		<b>DIRECCION RESPONSABLE</b>		<b>DIRECCION ESTRATÉGICA - PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD</b>	
<b>FACTORES INTERNOS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>F</b> (++)	<b>O</b> (+)	<b>D</b> (-)	<b>A</b> (-)	<b>SITUACIÓN DE OPORTUNIDAD/RIESGO</b>
<b>DIRECTIVA Y LIDERAZGO</b>	RENDICIÓN DE CUENTAS - RELACIONES CON PARTES INTERESADAS EXTERNAS.			X		
<b>FINANCIERA</b>	ASIGNACION PRESUPUESTAL LEGAL.			X		
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	GESTION DEL CONOCIMIENTO (MEMORIA INSTITUCIONAL).	X				
<b>RECURSO FÍSICO</b>	INSTALACIONES FISICAS.			X		
<b>CULTURA ORGANIZACIONAL</b>	CUMPLIMIENTO DE FINES Y FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN EN RELACIÓN CON LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	X				
<b>INSTITUCIONALIDAD</b>	GESTION DE LAS CURULES.	X				
<b>OPERACIONES</b>	RETROALIMENTACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y COMO APOYO LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN.	X				
	MANIPULACION NOMINA.	X				
	CONTRATACIÓN. FINANCIERO.	X		X		
	EL NORMAL ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO.			X		
	LIMITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN TODOS LOS NIVELES DE LA ENTIDAD.			X		
	CONTROL POLITICO.	X				
	DIFUSION DE LA GESTION DEL CONCEJO.	X				
	EFFECTIVIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO.	X				
<b>TIC</b>	NORMATIVIDAD IDENTIFICADA - APLICADA .	X				
	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.			X		
	OBSOLESCENCIA DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS.			X		

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>		

## 6. ICONOS DE LA CALIDAD CORPORATIVOS.

### 6.1 VISION.

Ser para el año 2020 la Corporación líder en el contexto nacional que más bienestar y calidad de vida genere a sus habitantes, logrando un amplio sentido de identidad y pertenencia con Santiago de Cali.

### 6.2 MISIÓN.

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, como Corporación Administrativa Pública, es el espacio de representación democrática de la Comunidades de Santiago de Cali, que promueve mediante Acuerdos, el desarrollo integral y sostenible de la sociedad caleña; ejerciendo los Procesos de Control Político y Tramite a Proyectos de Acuerdo y asesorando a las comunidades en iniciativas que coadyuven a mejorar su calidad de vida en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, a través de su organización administrativa autónoma, eficiente, moderna e integrada por servidores públicos competentes e idóneos.

### 6.3 POLÍTICA DE LA CALIDAD.

La Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali ejercerá el Control Político a la Administración Municipal y realizará el Trámite a Proyectos de Acuerdo que se presenten para su estudio, teniendo en cuenta su Contexto así como la Satisfacción de los requisitos de sus Clientes y las necesidades y expectativas de las Partes Interesadas, bajo el enfoque de su Política de Riesgos, con directrices claras por parte de la alta dirección y estructurando Objetivos de Calidad armonizados con los Objetivos Estratégicos de la Corporación que den cuenta de un resultado eficaz frente a las Metas Institucionales propuestas. De igual manera se dará cumplimiento a los requisitos aplicables a la Corporación, promoviendo la Mejora Continua del Sistema de Gestión de Calidad.

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>		

#### 6.4 OBJETIVOS DE LA CALIDAD

- **OBJETIVO 1:** Fortalecer el ejercicio de Control Político buscando Efectividad tanto en las citaciones, como en el Trámite a Proyectos de Acuerdo, frente al estudio de las iniciativas presentadas.
- **OBJETIVO 2:** Optimizar la Comunicación con las Partes Interesadas garantizando un seguimiento y revisión a sus necesidades y expectativas que estas proporcionen frente a los Productos y Servicios.
- **OBJETIVO 3:** Mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión de Calidad, teniendo en cuenta para ello los Ejes Transversales: Enfoque por Procesos, Ciclo PHVA y Pensamiento Basado en Riesgos e Información Documentada.
- **OBJETIVO 4:** Propugnar el Control Interno en todos los niveles de la Corporación para asegurar la Mejora Continua y una adecuada Administración de los Riesgos al interior de los Sistemas Integrados de Gestión.
- **OBJETIVO 5:** Aumentar el desempeño en la medición de la Gestión Institucional, teniendo en cuenta el conocimiento de la Corporación y su contexto.

#### 6.5 ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

Ejercer el control político a la administración municipal, entes descentralizados, contraloría y personería del municipio de Santiago de Cali.

Estudio y aprobación de proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social del municipio de Santiago de Cali.

**Nota:** Se excluyen los Requisitos: 7.1.5.2 y 8.3 (8.3.1, 8.3.2, 8.3.3, 8.3.4, 8.3.5 y 8.3.6), por no ser aplicables en el Alcance del Sistema de Gestión de Calidad y a la razón de ser y naturaleza de la Corporación.

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>		

## 7. MATRIZ DOFA.

	<b>MATRIZ DOFA</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.3.17.318	<b>VERSIÓN:</b> 03	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 22-05-2018	
<b>ANALISIS DOFA - MATRIZ</b>		<b>FACTORES EXTERNOS</b>		
<p><b>MISIÓN:</b> El Concejo Municipal de Santiago de Cali, como Corporación Administrativa Pública, es el espacio de representación democrática de la Comunidades de Santiago de Cali, que promueve mediante Acuerdos, el desarrollo integral y sostenible de la sociedad caleña; ejerciendo los Procesos de Control Político y Tramite a Proyectos de Acuerdo y asesorando a las comunidades en iniciativas que coadyuven a mejorar su calidad de vida en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, a través de su organización administrativa autónoma, eficiente, moderna e integrada por servidores públicos competentes e idóneos. <b>VISIÓN:</b> Ser para el año 2020 la Corporación líder en el contexto nacional que más bienestar y calidad de vida genere a sus habitantes, logrando un amplio sentido de identidad y pertenencia con Santiago de Cali.</p>		<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>	
		PARTICIPACION CIUDADANA.	CORRUPCIÓN.	
		COOPERACIÓN ENTRE ENTIDADES.	RADICACIÓN DE PROYECTOS.	
		RECAUDO MUNICIPAL.	MEDIO AMBIENTE.	
		IMAGEN CORPORATIVA.	LEGALES.	
		REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD.		
		EFICIENCIA OPERACIONAL.		
		DEFENSA JURIDICA.		
		CAMBIOS NORMATIVOS.		
<b>F A C T O R E S I N T E R N O S</b>	<b>F O R T A L E Z A S</b>	GESTION DEL CONOCIMIENTO (MEMORIA INSTITUCIONAL).	<b>OPORTUNIDADES - FO - VARIABLES QUE SE DEBEN PRESENTAR EN LA MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES - SE DEBEN POTENCIALIZAR</b>	<b>NIVEL DE RIESGOS AA - FA - VARIABLES QUE SE DEBEN VER PLASMADAS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE GESTIÓN Y MITIGAR SUS POSIBLES EFECTOS MEDIANTE CONTROLES EFICIENTES, EFICACES Y EFECTIVOS. SE CONVIERTEN EN RIESGOS.</b>
		CUMPLIMIENTO DE FINES Y FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN EN RELACIÓN CON LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.		
		GESTION DE LAS CURULES.		
		RETROALIMENTACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y COMO APOYO LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN.		
		MANIPULACION NOMINA.		
		FINANCIERO.		
		CONTROL POLITICO.		
		DIFUSION DE LA GESTION DEL CONCEJO.		
		EFFECTIVIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICAS DE PREVENCION DEL DAÑO ANTJURIDICO.		
		NORMATIVIDAD IDENTIFICADA - APLICADA .		
<b>D E B I L I D A D E S</b>	RENDICIÓN DE CUENTAS - RELACIONES CON PARTES INTERESADAS EXTERNAS.	<b>NIVEL DE RIESGOS A - DO - VARIABLES QUE SE CONVIERTEN EN DESAFIOS.</b>	<b>NIVEL DE RIESGOS AAA - DA - EVENTOS QUE SE DEBEN MITIGAR DESDE LA MATRIZ DE RIESGOS, PORQUE HAY UNA ALTA PROBABILIDAD QUE AFECTE A LA OPERACION Y AL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD DE LA CORPORACION. SE CONVIERTEN EN LIMITACIONES.</b>	
	ASIGNACION PRESUPUESTAL LEGAL.			
	INSTALACIONES FISICAS.			
	CONTRATACIÓN.			
	EL NORMAL ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO.			
	LIMITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN TODOS LOS NIVELES DE LA ENTIDAD.			
	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.			
OBSOLESCENCIA DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS.				

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>				
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313	<b>FECHA DE APROBACION:</b> 04-07-2018	<b>VERSIÓN:</b> 02		

## 8. ANALISIS DE LAS PARTES INTERESADAS RELACIONADAS CON LA CORPORACIÓN.

		ANÁLISIS DE RELACIÓN - NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS PERTINENTES									
		CÓDIGO: 21.1.23.3.17.317	VERSIÓN: 03	FECHA DE APROBACIÓN: 22-05-2018							
EMPRESA		HONORABLE CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI									
CATEGORÍA PRODUCTO/SERVICIO		CONTROL POLÍTICO - TRÁMITES A PROYECTOS DE ACUERDO									
MISIÓN/VISIÓN		<p>MISIÓN: El Concejo Municipal de Santiago de Cali, como Corporación Administrativa Pública, es el espacio de representación democrática de las Comunidades de Santiago de Cali, que promueve mediante Acuerdos, el desarrollo integral y sostenible de la sociedad caleña; ejerciendo los Procesos de Control Político y Trámite a Proyectos de Acuerdo y asesorando a las comunidades en iniciativas que coadyuvan a mejorar su calidad de vida en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, a través de su organización administrativa autónoma, eficiente, moderna e integrada por servidores públicos competentes e idóneos.</p> <p>VISIÓN: Ser para el año 2020 la Corporación líder en el contexto nacional que más bienestar y calidad de vida genere a sus habitantes, logrando un amplio sentido de identidad y pertenencia con Santiago de Cali.</p> <p>POLÍTICA DE CALIDAD: La Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali ejercerá el Control Político a la Administración Municipal y realizará el Trámite a Proyectos de Acuerdo que se presenten para su estudio, teniendo en cuenta su Contexto así como la Satisfacción de los requisitos de sus Clientes y las necesidades y expectativas de las Partes Interesadas, bajo el enfoque de su Política de Riesgos, con directrices claras por parte de la alta dirección y estructurando Objetivos de Calidad armonizados con los Objetivos Estratégicos de la Corporación que den cuenta de un resultado eficaz frente a las Metas Institucionales propuestas. De igual manera se dará cumplimiento a los requisitos aplicables a la Corporación, promoviendo la Mejora Continua del Sistema de Gestión de Calidad.</p>									
FECHA		MAYO DE 2018	DIRECCIÓN RESPONSABLE		DIRECCIÓN ESTRATÉGICA - PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD						
PARTE INTERESADA PRINCIPAL - GRUPO	SUBGRUPO (PERSONA, U ORGANIZACIÓN QUE PUEDE AFECTAR, VERSE AFECTADA O PRECISARSE COMO AFECTADA POR UNA DECISIÓN O ACTIVIDAD)	TIPO	NECESIDAD (PORQUE / PARA QUE ES NECESARIA LA RELACIÓN)	EXPECTATIVA (QUE NECESITA LA PARTE INTERESADA)	NIVEL DE INTERES	NIVEL DE INFLUENCIA	ACCIONES POSIBLES		PROCESO RESPONSABLE	FUENTES DE INFORMACIÓN	ESTRATEGIAS
							DE IMPACTO POSITIVO (VALOR AGREGADO QUE SE DAÑA POR PARTE DE LA P.)	CUALES SON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CORPORACIÓN HACIA LA PARTE INTERESADA			
SERVIDORES PÚBLICOS	Presidencia / Mesas Directivas	Interna	Liderar el Proceso de Establecimiento, Implementación, Mantenimiento y Mejora Continua de los Sistemas Integrados de Gestión	<ol style="list-style-type: none"> <li>Compromiso de los Líderes.</li> <li>Recursos.</li> <li>Desarrollo de Auditorías Internas.</li> </ol>	Alta	Alta	<ol style="list-style-type: none"> <li>Alcanzar un mayor empoderamiento frente al SIG.</li> <li>Alcanzar la Transición a la ISO 9001:2015.</li> <li>Proyectar al Concejo de Cali como una de las primeras Corporaciones a Nivel Nacional certificadas en la nueva Norma.</li> <li>Acercar al Concejo de Cali en el cumplimiento de la Visión.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Tener alto nivel de Liderazgo y Compromiso.</li> <li>Administrar eficientemente los recursos asignados.</li> </ol>	TODOS		
	Funcionarios / Sindicatos	Interna	Adoptar los SIG y para la Operación y Control de los Procesos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ambiente para la Operación del Proceso.</li> <li>Sensibilización oportuna de los SIG y sus cambios.</li> <li>Empoderamiento por parte de la Alta Dirección.</li> </ol>	Alta	Alta	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fomentar escenarios de Autoevaluación y Autocontrol que lleven a una Mejora Continua al Interior de los Procesos.</li> <li>Implementar las acciones de Mejora Continua.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Competencia.</li> <li>Conocimiento del entorno de la Organización.</li> <li>Toma de Conciencia - Sentido de Pertenencia.</li> <li>Vocación de Servicio.</li> </ol>	TODOS		
CLIENTES	Entes del Estado	Externa	Identificación de Acciones de Mejora que ayuden a madurar los SIG, a través de: Cambios Normativos, Hallazgos y Recomendaciones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar información oportuna y veraz.</li> <li>Cumplir con los lineamientos legales y parámetros técnicos establecidos.</li> <li>Implementar las Acciones de Mejora para Hallazgos y Recomendaciones dadas.</li> </ol>	Alta	Alta	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejoras en los Lineamientos y Controles para Garantizar altos niveles de Transparencia, Independencia y Oportunidad.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Que los Ejercicios de Auditoría se desarrollen dentro de los Lineamientos Legales.</li> <li>Que hay una Comunicación oportuna, respecto a los cambios que afectarán los SIG.</li> </ol>	TODOS		
	Comunidad	Externa	Presentan inquietudes frente a los Trámites de Proyectos de Acuerdo y sobre Problemáticas de Ciudad, que conllevan a que se realice Control Político.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Generar mecanismos de comunicación bidireccional con la Corporación.</li> </ol>	Alta	Alta	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar Proyectos de Acuerdo que beneficien a la Comunidad.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mayor participación de la Comunidad en los estudios de los Proyectos de Acuerdo.</li> <li>Presentar información oportuna para la mejora del Control Político.</li> </ol>	P1 + P2 + P3 + P4		
	Medios de Comunicación	Externa	Son los transmisores de información relevante para la comunidad en general	<ol style="list-style-type: none"> <li>Información en tiempo real y veraz.</li> <li>Ofrecer libre acceso a las convocatorias oficiales de Comisiones y Plenarias, en periodos Ordinarios, Extraordinarios y Eventos Institucionales.</li> </ol>	Alta	Alta	<ol style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar herramientas (información) para desarrollar actividades de Control Político.</li> <li>Presentar oportunamente las acciones que se desarrollan al interior del Concejo en Pro de la Comunidad.</li> <li>Visibilizar la Corporación a través de información que se transmite en los diferentes Medios.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Que la información que se emita a través de terceros goce de veracidad y credibilidad.</li> <li>Que se visibilice la Gestión del Concejo.</li> </ol>	P1 + P2 + P3 + P4		

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>				
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313	<b>FECHA DE APROBACION:</b> 04-07-2018	<b>VERSIÓN:</b> 02		

PROVEEDORES	<b>Proveedores de Servicios</b>	Interna	Apoyar la implementación de los SIG y la Operación de los Procesos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ambiente para la Operación del Proceso.</li> <li>2. Sensibilización oportuna de los SIG y sus cambios.</li> </ol>	Alta	Alta	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fomentar escenarios de Autoevaluación y Autocontrol que lleven a una Mejora Continua al Interior de los Procesos.</li> <li>2. Implementar las acciones de Mejora Continua.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Competencia.</li> <li>2. Toma de Conciencia - Sentido de Pertenencia.</li> <li>4. Vocación de Servicio.</li> </ol>	TODOS		
	<b>Municipio - Entidades Descentralizadas - Personería - Contraloría - Los Concejales</b>	Interna & Externa	Proveen Proyectos de Acuerdo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que la Corporación aplique y ejecute el Procedimiento Tramite a Proyectos de Acuerdo.</li> <li>2. Que se de cumplimiento al Reglamento Interno de la Corporación.</li> </ol>	Alta	Alta	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que los Trámites a Proyectos de Acuerdo sean oportunos y de conformidad a las Normas.</li> <li>2. Que se de Tramite correspondiente y se convierta en Acuerdo Municipal.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar tramite a aquellas iniciativas que redunden en el Mejoramiento de la Calidad de Vida de los Caleños y de la Imagen Corporativa de la Entidad.</li> <li>2. Que las iniciativas radicadas para estudio cumplan con los requerimientos legales establecidos por la Ley y la Corporación.</li> </ol>	P3 + P4		
	<b>Secretarios de Despacho - Contralor - Personero - Gerentes de Entidades Descentralizadas - La Comunidad (a través de los Cabildos Abiertos) - Directores de Depto. Administrativo - Personas Naturales o Jurídicas - Comandante de la Policía Metropolitana de Cali</b>	Externa	Envían información oportuna y veraz, para hacer el Control Político	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que la Corporación aplique y ejecute el Procedimiento de Control Político.</li> <li>2. Que se de cumplimiento al Reglamento Interno de la Corporación.</li> </ol>	Alta	Alta	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que brinden una información fidedigna, veraz, oportuna a los cuestionarios dados para el Control Político.</li> <li>2. Que se desarrollen sugerencias y recomendaciones respecto a las problemáticas de Ciudad, bajo las experiencias y estudios realizados.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar información relevante para una debida Planeación de las sesiones de Control Político.</li> <li>2. Que se cumpla con la fecha establecida para la citación.</li> </ol>	P3 + P4		
	<b>Confenalcó</b>	Externa	Se tienen convenios de caga de compensación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrega de las Necesidades y Requerimientos de la Corporación para que se estimulen los planes de y Capacitación y Bienestar Social.</li> </ol>	Alta	Media	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Superar las expectativas de la Corporación, ofreciendo Servicios de Calidad.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento.</li> <li>2. Espacios cómodos y seguros.</li> </ol>	P6		
	<b>Entidades y/o Personas Naturales que suministran servicios de Capacitación</b>	Externa	Existen convenios de Formación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Necesidades y requerimientos de capacitación.</li> <li>2. Caracterización de la población a capacitar.</li> <li>3. Planear los espacios para el desarrollo de.</li> </ol>	Alta	Alta	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se suministren Capacitaciones de Calidad - con Metodologías modernas de aprendizaje.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar memorias.</li> <li>2. Emitir Certificados.</li> </ol>	P6		
	<b>Observatorios</b>	Externa	Analiza y muestra la información realizada por el Concejo Municipal.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acceso permanente a la información pública que es suministrada a través de los Medios por parte de la Corporación.</li> </ol>	Alta	Alta	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar informes fidedignos y oportunos.</li> <li>2. Insumos que sirvan para aplicar la Mejora Continua a los SIG de la Corporación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que la información sea veraz, clara y oportuna.</li> <li>2. Legalidad y transparencia en sus comunicados.</li> <li>3. Suministrar informes que realmente impacten la Gestión de la Entidad.</li> </ol>	P1 + P2 + P3 + P4		
	<b>Proveedores Externos</b>	Externa	Suministran Bienes, Obras y Servicios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Necesidades y requerimientos técnicos de los Bienes, Obras y Servicios que se requieran.</li> <li>2. Proceso de Selección idoneo en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, que asegure la</li> </ol>	Alta	Alta	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar B. O. y S.; que cumpla como mínimo con las expectativas de la Entidad; con base en los parametros establecidos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento y Calidad de los Bienes, Obras y Servicios.</li> </ol>	TODOS		
	<b>Comisión Nacional del Servicio Civil</b>	Externa	Regula lo concierne a la Carrera Administrativa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerimientos y Necesidades claras, específicas respecto al cargo vacante.</li> </ol>	Alta	Alta	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccionar el mejor para el cargo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesos transparentes e idoneos de Selección de Servidores con las Competencias requeridas.</li> </ol>	P6		

OTROS	<b>EPS - Fondos de Pensiones - ARL</b>	Externa	Afiliación a la Seguridad Social de cada Funcionario	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrega de requerimientos y necesidades claras para acompañar o facilitar a la Corporación en temas</li> </ol>	Alta	Alta	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañamientos integrales en Pro de la Mejora Continua del Bienestar Institucional de la Corporación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesoría, acompañamiento, capacitación, facilitación en temas de temas que mejoren el Bienestar Institucional.</li> </ol>	P6		
	<b>La Entidad Certificadora</b>	Externa	Es el Ente que evalúa el SIG de la Entidad para emitir o recertificar la Corporación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con los Requisitos de la Norma Certificada.</li> <li>2. Implementar las acciones de cumplimiento de los Requisitos de la Norma a Certificar.</li> <li>3. Que se evidencie la Mejora Continua de los Procesos.</li> </ol>	Alta	Alta	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar espacios de recomendación en pro de la Madurez de los SIG.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Auditorías que se ejecuten dentro de los parametros de la ISO 19011:2012.</li> <li>2. Ofrecer ejercicios que permitan el crecimiento de los SIG de la Entidad.</li> <li>3. Que se cumplan los Cronogramas establecidos, por parte de la Entidad Certificadora.</li> </ol>	P1 + P7		

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>		

## 9. INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CORPORACIÓN.

La Información Documentada de la Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali está normalizada con las “Tablas de Retención Documental”. Se especifica debidamente regulado en el **Procedimiento Control de la Información Documentada**, adscrito al proceso de Gestión Documental de la Organización. Procedimiento que da cuenta de los requisitos 6.3 Planificación de los Cambios y 7.1.6 Conocimientos de la Organización.

Para Documentar el Sistema de Gestión de la Calidad se tomó como referencia de la Tabla de Retención Documental la serie documental: Requisitos Sistema de Calidad – MECI, que lo componen los siguientes documentos:

1. Caracterizaciones.
2. Procedimientos.
3. Formatos.
4. Manuales.
5. Instructivos y Guías.
6. Mapa de Procesos.

**Nota:** Adicionalmente se tiene dentro del Plan Estratégico, un Listado Maestro de Documentos, dentro del cual se encuentra el estado documental del Sistema de Gestión de Calidad – SGC – de la Entidad por cada uno de sus doce (12) Procesos.

Otro documento importante dentro de la estructura es el Acuerdo 220 de 2007, el cual define la Estructura Orgánico – Funcional del Honorable Concejo de Santiago de Cali. Este documento – El Acuerdo 220 – expresa el Liderazgo y Compromiso (Requisito 5.1 de la NTC ISO 9001:2015) de la Alta Dirección, la Mesa Directiva y el cuerpo de Directivos de la Entidad para con el SGC.

Adicionalmente da cumplimiento en gran parte al Requisito 5.3 – Roles, Responsabilidades y Autoridades en la Organización.

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b> 04-07-2018		

## 10. ENFOQUE POR PROCESOS

La Gestión de la Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali, es el producto de la Interrelación de los procesos mediante los cuales se han determinado una serie de actividades relacionadas entre sí, de manera que le permita al Concejo de Cali mejorar la satisfacción de nuestros clientes y el eficiente desempeño de nuestra Corporación Edilicia.

Para el funcionamiento de todos los procesos que componen el sistema, se agruparon de la siguiente manera, de acuerdo a su función operacional y objeto misional:

### 10.1 MAPA DE PROCESOS



**10.1.1 Procesos Estratégicos.** Los procesos Estratégicos de la Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali, son los que ejecutan la planeación, seguimiento y control a todos los procesos de la organización. Estos procesos garantizan el direccionamiento estratégico de la entidad (Misión, Visión, Política, Objetivos y estrategias), igualmente, velan por la implementación y permanente mejoramiento del Sistema de la Gestión de la Calidad y están conformados por el

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>		

Proceso de **Dirección Estratégica** y el proceso de **Comunicaciones y Relaciones Corporativas**.

**10.1.2 Procesos Misionales.** Los procesos Misionales de la Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali son los que llevan a cabo el cumplimiento de la misión institucional, garantizando el ejercicio eficiente del **Control Político y Tramite a Proyectos de Acuerdo** del Concejo de Santiago de Cali, velando además por la implementación y permanente mejoramiento del Sistema de la Gestión de la Calidad y están conformados por el **Proceso de Control Político** y el **Proceso de Tramite a Proyectos de Acuerdo**.

**10.1.3 Procesos de apoyo.** Los procesos de Apoyo de la Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali son los que se encargan de proveer los recursos a todos los procesos, con el fin de que cumplan con la misión institucional y con los requisitos establecidos para cada uno de estos. Estos procesos garantizan el suministro de recursos humanos, tecnológicos, financieros y logísticos, igualmente, velan por la implementación y permanente mejoramiento del Sistema de la Gestión de la Calidad y están conformados por el **Proceso Administrativo y Financiero, Proceso Gestión Talento Humano, Proceso Gestión Documental, Proceso Recurso Físico, Proceso Gestión Jurídica y el Proceso Gestión Informática**.

**10.1.4 Procesos de Evaluación y Control** Los procesos de Evaluación y control de la Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali son los que permiten valorar en forma permanente la efectividad del control interno de la Entidad, y la responsabilidad disciplinaria de los servidores públicos del Concejo, la eficacia, eficiencia, y efectividad de los procesos, el cumplimiento de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad

**10.1.5 Indicadores para medir el desempeño.** En la Corporación Concejo de Cali se tienen para medir este desempeño indicador de tres tipos: Eficiencia, Eficacia y Efectividad; los cuales están atados a cada una de las actividades de los 12 Planes de Acción operativos por cada Proceso. Sin embargo, el mayor énfasis se realiza sobre los de Eficacia y Efectividad, dando cumplimiento al Requisito 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación – 9.1.1 Generalidades.

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>		

Es importante para efectos de interpretación de las Partes Interesadas Pertinentes que las metas del Plan Estratégico deben ser vistas y medidas por anualidad, ya que, por reglamento interno de la Corporación la Mesa Directiva, es decir la Alta Dirección cambia en cada vigencia fiscal (cada año), por tal razón la medición para efectos de cumplimiento se realiza con esta periodicidad.

### **10.1.6 Matriz de correlación requisitos de la NTC ISO 9001:2015 vs Procesos del Sistema de Gestión de Calidad**

Para facilitar la elaboración de esta matriz y la identificación de los doce procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo de Cali, se convino asignarles la siguiente nomenclatura:

- P1** Dirección Estratégica,
- P2** Comunicaciones y Relaciones Corporativas,
- P3** Control Político,
- P4** Trámite a Proyectos de Acuerdo,
- P5** Administrativo y Financiero,
- P6** Gestión Talento Humano,
- P7** Gestión Documental,
- P8** Recurso Físico,
- P9** Gestión Jurídica,
- P10** Gestión Informática y Telemática,
- P11** Control Interno y
- P12** Control Interno Disciplinario.

La matriz de correspondencia de procesos muestra la distribución, aplicación y desarrollo de los numerales de la Norma Técnica Colombiana – NTC ISO 9001:2015.







	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>		

## 11. CONCLUSIONES.

Las principales Conclusiones las cuales se pueden registrar son las siguientes:

- a. Se desarrolló una Re – Ingeniería total a la Planeación Estratégica de la Corporación Municipal de Santiago de Cali.
- b. Con los cambios y ajustes contemplados dentro de la estructura de la Planeación Estratégica, la entidad queda preparada de frente a alcanzar su Visión, la cual se encuentra diseñada para el año 2020.
- c. El Proyecto de Transición hacia a NTC ISO 9001:2015, genero la actualización de algunos de los Iconos de Calidad en el año 2017. Para el año 2018, se puede argumentar que el Modelo de Planeación Estratégica es un trabajo planeado y desarrollado bajo los Estándares de la Administración Moderna y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- d. Se alcanzaron unas competencias por parte de los doce (12) Procesos del SGC respecto al Enfoque a Procesos, el Ciclo Planear – Hacer – Verificar – Actuar y al Pensamiento Basado en Riesgos.
- e. Se potencializaron las estrategias para la Administración de los Riesgos, de cada uno de los Procesos.
- f. Se desarrollo un trabajo de revisión y actualización de los Productos de los Capítulos 4, 5 y 6; en aras de alcanzar los Productos para dar cumplimiento al Capítulo 4 de la Norma. En ejecución de esta actividad se revisaron de igual manera las Partes Interesadas que demandan Necesidades, Expectativas y Requerimientos a la Corporación.
- g. Se desarrollo la Política de Planeación con el propósito de darle un soporte Técnico y Gerencial, a la estructura de Planeación de la Corporación. Esta herramienta de trabajo, se encuentra al cierre de este informe en revisión de las Partes Interesadas Internas.

 <b>CONCEJO</b> SANTIAGO DE CALI	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			 ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification N° CO243177
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>	 <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b> <small>CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI</small>	

## 12. RECOMENDACIONES.

Las principales recomendaciones son:

- a. Revisar y ajustar (si es necesario), el Análisis del Contexto de la Entidad cada año y en actividad posterior a la revisión y actualización de la Matriz DOFA. Hay que tener en cuenta que los cambios se deben reflejar en la Información Documentada pertinente.
- b. La revisión de la Organización y su Contexto, son actividades que se deben aplicar por lo menos una vez al año. De igual manera es importante que se pueda hacer al inicio del año, para que haya el tiempo de aplicar los cambios que surjan de esa revisión del Sistema.
- c. Cada uno de los Procesos (12) del SGC, deben monitorear periódicamente las siguientes actividades:
  - i. Matriz de Riesgo por Proceso.
  - ii. Plan de Acción – Indicadores.
  - iii. Análisis del Informe del Plan de Acción, el cual se debe hacer cada seis (6) meses según el Procedimiento.
  - iv. Los Planes de Mejoramiento Institucional que se suscriban como resultado de las Auditorías Internas de Calidad.
- d. Cuando la Organización (Procesos) determine la necesidad de cambios en el SGC, estos se deben planear, teniendo en cuenta (:
  - i. Propósito de los cambios.
  - ii. El Alcance de los mismos – Internos o Externos.
  - iii. Consecuencias potenciales – Riesgos y Oportunidades.
  - iv. La integridad del Sistema de Gestión de la Calidad.
  - v. Los Recursos que se deben tener en cuenta dentro de estos Cambios Planeados.
  - vi. Revisión de la asignación de los Roles, las Responsabilidades y Autoridades.
- e. La Organización debe determinar los conocimientos necesarios para la Operación de los Procesos, es recomendable que esta información sea custodiada y este contemplada dentro de las Políticas de Seguridad de la Información y la Política de Administración de Riesgos.

 <b>CONCEJO</b> SANTIAGO DE CALI	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			 ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification <small>N° CO243177</small>
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>	 <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b> <small>CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI</small>	

Se sugiere tener en cuenta que los Conocimientos de la Organización pueden basarse en:

- i. Fuentes Internas: Propiedad intelectual, conocimientos adquiridos, lecciones aprendidas, resultados de las mejoras en los Procesos; entre otros.
- ii. Fuentes Externas: Normas, capacitaciones, conferencias, conocimientos de Proveedores; entre otros.

	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <b>04-07-2018</b>		

**CREDITOS DE CONSTRUCCIÓN DEL INFORME DE CONTEXTO DE LA CORPORACIÓN CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

**DR. CARLOS HERNAN RODRIGUEZ NARANJO – PRESIDENTA 2018**

**DR. FREDY ANTONIO VILLEGAS JARAMILLO – REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN – SGC.**

**DR. HERBERT LOBATÓN CURREA – SECRETARIO GENERAL 2017**

**C.S. HEIBER DUVAN GUERRERO LENIS – COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS**

**DR. ANDRES FELIPE MENDEZ LICONA – SUBSECRETARIO COMISIÓ PRESUPUESTO**

**DR. DAVID FERNANDO RUIZ CARDONA – SUBSECRETARIO COMISIÓN DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y ENTIDADES DE CAPITAL MIXTO**

**DR. MAURICIO ANDRES CANIZALES ESPINOSA – SUBSECRETARIO COMISIÓN DE PLAN Y TIERRAS**

**DRA. VALERYA GARCIA ARIAS – ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

**DRA. INES VELASQUEZ CASTILLO – GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

**DRA. SANDRA PATRICIA SANDOVAL CARRASQUILLA – RECURSO FÍSICO**

**DRA. DIANA IMELDA QUIROGA VARÓN – GESTIÓN JURIDICA**

**ING. LUIS GUILLERMO DELGADO ROMERO – GESTIÓN INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA**

**ING. CARLOS MAURICIO MARMOLEJO GUAÑARITA – CONTROL INTERNO**

**DRA. LILIANA MERCEDES GARCIA CHALARCA – CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

 <b>CONCEJO</b> SANTIAGO DE CALI	<b>INFORME DE CONTEXTO</b>			 ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification <small>N° CO243177</small>
	<b>CÓDIGO:</b> 21.1.23.4.13.313  <b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA DE APROBACION:</b> 04-07-2018	 <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b> <small>CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI</small>	

**ADEMÁS, CON LA COLABORACIÓN DE:**

**DR. DIEGO FERNANDO SOTO PANTOJA**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**  
**PROCESO DE CONTROL INTERNO**

**ING. FABIO RAMIREZ CARDONA**  
**ASESOR DE CALIDAD DE LA CORPORACIÓN**